

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General -DNM /ASG
EXPEDIENTE: Moción UPyD contra usurpación de propiedades



**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2017, adoptó con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, Unión Progreso y Democracia, Partido Popular y Socialista y con las abstenciones de los miembros del Grupo municipal Mejoremos y de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Sonia Redondo González el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

«14/ N.º 119/2017.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA LA LUCHA CONTRA LA USURPACIÓN DE PROPIEDADES Y SUS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno la moción presentada por D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y fechada el 25 de agosto de 2017, que a continuación se transcribe literalmente:

«En los últimos meses en nuestro municipio se están dando numerosos casos de ocupación de viviendas dando lugar a muchos conflictos de convivencia entre nuestros vecinos. Este asunto está siendo alarmante por el número de casos que se están dando, por los conflictos que se están creando y por la permisibilidad del propio sistema.

Esta forma de ocupar propiedades, es muy grave, totalmente ilegal y delictiva, debiéndose encontrar la manera de resolver, combatir y erradicar, con todos los medios que sean necesarios, ya que el presente sistema legal establecido democráticamente no parece que pueda hacer nada de forma inmediata y efectiva.

Cuando se usurpa una propiedad, el propietario es el gran perjudicado. Si puede, debe asumir todos los trámites para recuperar su propiedad (denuncia, pago de abogados y procuradores) y esperar un juicio que tarda mucho tiempo con resultado incierto, ya que no saben en qué estado se encontrará su propiedad al recuperarla, ni si volverá a ser usurpada. Además, todo esto sin percibir ninguna compensación o ayuda económica.

En contra, los delincuentes parece que están más protegidos. Al poder declararse inocentes e insolventes tienen asistencia judicial gratuita y no tienen que pagar ningún gasto, ni se les condena a ninguna pena ni multa. Por lo que quedan libres e impunes, lo que a su vez les impulsa a seguir viviendo delinquiendo, robando y realizando más usurpaciones en otras propiedades para poder seguir viviendo

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General –DNM /ASG
EXPEDIENTE: Moción UPyD contra usurpación de propiedades

gratis, al ser esta opción siempre la más rentable promovido por un sistema organizado de usurpación de propiedad.

El Ayuntamiento y sus políticos se deben implicar y actuar para dar solución y erradicar este sistema delictivo. Debiendo ayudar a los auténticos perjudicados que son los titulares de la propiedad y los vecinos que sufren los problemas de convivencia que se generan.

Debemos hacer nuestro el problema tomando las medidas necesarias que estén de nuestra mano para luchar contra la ilegalidad de ocupar y usurpar propiedades, ya que si se implican las autoridades existe una esperanza de erradicar esta forma de delinquir.

Hay que ver los hechos como son sin que nada nos distraiga, puesto que en la mayoría de los casos son bandas organizadas de delincuentes que roban, usurpan y ocupan ilegalmente una propiedad, pretendiendo vivir gratis a costa de todos de los que si pagan impuestos, y con ello sus servicios, generando incluso, en algunos casos, otros problemas de convivencia y seguridad derivados de ciertas actividades ilícitas o de dudosa legalidad.

El Consistorio debe realizar las gestiones necesarias para conseguir, por medio del Gobierno Central, que se hagan o modifiquen las leyes para evitar estas prácticas. Además, debe tomar medidas dentro de sus competencias para frenar la ocupación de viviendas y los posibles problemas de convivencia generados.

Entre las posibles medidas a tomar por el Ayuntamiento se puede crear una ordenanza de subvenciones donde se garantice no perjudicar de ninguna manera a los usuarios de servicios sociales que actualmente viven en el municipio, para que no quede afectado el acceso a las ayudas por el incremento masivo de población.

Por otro lado, el ayuntamiento debería hacer y tener un inventario de las propiedades ocupadas, realizando a su vez un archivo de las identidades de las personas que realizan estos hechos para saber su grado de reincidencia, compartiéndose por todos los ayuntamientos, siempre que sea posible, para intentar erradicar el problema.

Otra posible medida que el Consistorio podría tomar es la de controlar las ayudas sociales que se adjudican para controlar las posibles estafas, además de actuar poniendo multas por motivos de insalubridad y otras alteraciones de orden público, buscando de esta forma elementos prácticos que hagan menos tranquila la vida de los usurpadores.

Unión Progreso y Democracia por las razones expuestas, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central y al Congreso de los Diputados a modificar las leyes relacionadas con la usurpación de propiedades para que éstas sean claras y efectivas, para cubrir y descartar todos los supuestos y atenuantes legales posibles, y no dar la vuelta a la legalidad, con

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General –DNM /ASG
EXPEDIENTE: Moción UPyD contra usurpación de propiedades

alegaciones realizadas por los delincuentes para salir indemnes de las acusaciones de robo y usurpación o aprobación indebida. Estas leyes deberán de servir para modificar los protocolos de actuación de la policía para que tenga más competencias y autoridad sobre la materia, y así poder disponer de herramientas eficaces y suficientes en sus intervenciones.

SEGUNDO.- Instar a la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla a crear antes de que finalice el año 2017 una ordenanza de subvenciones que garantice el no perjuicio de los usuarios de servicios sociales que actualmente viven en el municipio, para que no quede afectado el acceso a las ayudas por el incremento masivo de población.

TERCERO.- Instar al Alcalde-Presidente a que en la Comisión Informativa General se dé cuenta de todos los detalles relevantes respecto a las ocupaciones y problemáticas de convivencia derivados de las mismas mientras persistan estos hechos en el municipio, pudiendo convocar, si fuera preciso, a representantes de la policía local y guardia civil.

CUARTO.- Que esta moción se dé traslado a la Web Municipal y al Facebook del ayuntamiento además del voto de los grupos municipales sobre la misma».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 3 de octubre de 2017, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

EL SECRETARIO GENERAL

Daniel Nogueira Martínez



EL ALCALDE

Jorge Capa Carralero

